

Visto
29 JUN 2010
1535
25-6-10

SANTIAGO, 30-06-2010

RESOLUCIÓN EXENTA SII N° 2648,

VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7° letra o) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL N°7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.407 del 16.12.2009 sobre presupuesto para el 2010; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; la Resolución N° 1055 de 2010, sobre procedimientos para adquisiciones; las Resoluciones N° 343 del 2000 y N° 98 de 2009, sobre delegación de facultades y otros, todas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; y la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1°) Que, el Servicio de Impuestos Internos suscribió con la empresa **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSECURE S.A.** el Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, aprobado mediante Resol. N° 2663 de fecha 05/07/2001, por la prestación de servicios de Consultoría de Análisis de Seguridad y Vulnerabilidad, cuyo usuario interno es el Departamento de Informática Gestión.

2°) Que, dicho contrato fue suscrito con una vigencia de un (1) año, renovable por períodos iguales, si ninguna de las partes manifiesta su intención de no perseverar en él.

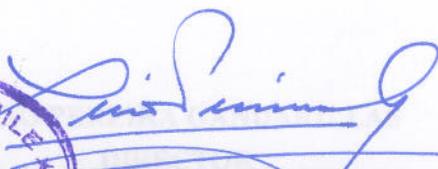
3°) Que, mediante la Minuta N° 3 de 23/04/2010 el Jefe del Departamento Informática Gestión evaluó positivamente los servicios prestados por el proveedor en el período que recién concluye, solicitando la renovación por los motivos que se indican en el considerando 4° siguiente.

4°) Que, se ha decidido renovar el contrato citado en el Considerando N° 1, por un nuevo período de 12 meses, debido a que el servicio de monitoreo 7x24 contratado con la empresa Neosecure, tiene un alto nivel de criticidad, por lo cual no se puede dejar de contar con éste en ningún momento. La implementación de un nuevo servicio con otro proveedor, significaría necesariamente mantenerlo activo en paralelo mientras se implemente, configure y se certifique su nivel de eficacia, lo que implicaría un proceso de implementación de no menos de tres meses, período en el cual habría dos contratos vigentes, lo cual implica un alto costo, el cual el Servicio no está en condiciones de solventar este año.

RESUELVO:

I. AUTORIZÁSE la renovación del Contrato N° 831 de fecha 01/07/2001, suscrito entre el Servicio de Impuestos Internos y **INGENIERÍA Y ASESORÍAS EN COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN NEOSECURE S.A.** por el período 01/07/2010 hasta el 01/07/2011, en las condiciones establecidas en dicho instrumento, cuyo gasto anual asciende a la suma aproximada de \$ 68.100.000.- (Sesenta y ocho millones cien mil pesos), IVA incluido.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JULIO PEREIRA GANDARILLAS
DIRECTOR